

13333

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras «Puerto de refugio de Torre del Mar, primera etapa, obras de abrigo y muelle adosado al contradique».

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Puerto de refugio de Torre del Mar, primera etapa, obras de abrigo y muelle adosado al contradique», por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas, autorizada esta Comisión administrativa, por resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de fecha 7 de noviembre de 1974, a instruir el correspondiente expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios y arrendatarios afectados por estas obras, según la relación que se adjunta, para que comparezcan el próximo día 23 de julio de 1975, a las diez horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Algeciras, 13 de junio de 1975.—El Ingeniero Director del Grupo.—4.882-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Don Francisco Rodríguez Rodríguez.
Doña Amelia Estefanía Echevarría Berassain, hermanos Fernández Canivell y Sánchez y herederos.
Don Diego Nicolás Marqués.
Doña María Luisa Díaz Camacho.
Herederos de don José Arrebola Arrebola.
Herederos de don Francisco Salto Pareja.
Doña Trinidad Recio García.
Don Antonio Lanza Domínguez.
Don Manuel Lanza España.
Don José Navas Alamino.
Herederos de doña Victoria Téllez Cano.
Don Faustino Pérez Aneas.

Relación de arrendatarios

Don Luis Pérez Cantera.
Don José Elías Gálvez.
Don Antonio León López.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13334

ORDEN de 25 de abril de 1975 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

1.ª A) Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

Provincia de Alicante

Municipio: Elche.
Localidad: Elche.
Ampliación del Centro Experimental de Educación General Básica «José Antonio Primo de Rivera», que contará con 34 unidades escolares (14 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de Preescolar y dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de Educación Especial), Director escolar, y una plaza de Profesor y una plaza de Profesora, diplomados en Educación

Física. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Ibi.

Localidad: Ibi.

Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que queda constituido por 24 unidades escolares (cuatro unidades escolares de asistencia mixta, 10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas) —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en locales del propio Centro.

Provincia de Almería

Municipio: Almería.

Localidad: Almería.

Ampliación del Colegio Nacional —que se transforma en mixto— «Romualdo de Toledo», domiciliado en calle Chile, 20, que queda constituido por 13 unidades escolares (11 unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de Preescolar y una unidad escolar de educación especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física, Dirección sin curso y autorización provisional de tres aulas de asistencia mixta. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta para funcionar en locales adaptados del propio Centro y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños ya existentes.

Provincia de Badajoz

Municipio: Villalba de los Barros.

Localidad: Villalba de los Barros.

Ampliación de la Escuela graduada «Nuestra Señora de Montevirgen», que contará con 10 unidades escolares —la Dirección con curso— (cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Barcelona

Municipio: Tarrasa.

Localidad: Tarrasa.

Modificación del Colegio Nacional mixto «Obispo Egara», domiciliado en calle San Mariano, 16, que contará con 17 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y la plaza de Dirección con función docente, se suprime una unidad escolar de Educación Preescolar y se desglosan ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar y una unidad escolar de Educación Especial para sordomudos, y la plaza de Director sin curso para constituir el Colegio Nacional mixto «Presidente Salvans».

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Manzanares.

Localidad: Manzanares.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Altagracia», domiciliado en antiguo campo de fútbol, que contará con 30 unidades escolares (12 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas, cinco unidades escolares de Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial), Dirección sin curso y una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados, y se integra, para funcionar en los mismos locales, una unidad escolar de Educación Preescolar que se desglosa de la Escuela graduada mixta «Divina Pastora».

Provincia de Cuenca

Municipio: Landete.

Localidad: Landete.

Constitución del Colegio Nacional mixto, comarcal, domiciliado en calle Nicolás Peinado, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta (ocho, servidas por Profesor, y seis, servidas por Profesora), dos unidades escolares de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas (tres, servidas por Profesor, y dos, servidas por Profesora) y se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, así como las dos unidades escolares de Educación Preescolar, que componían la Escuela graduada, que desaparece. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de las localidades de Manzaneruela (Landete), Fuenteespino de Moya, Graja de Campalbo, Santa Cruz de Moya, Santo Domingo de Moya, y Talayuelas, que se suprime en otro apartado de esta Orden el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro.